

**DECISIÓN DEL CONSEJO**  
**de 13 de septiembre de 2004**  
**sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con**  
**Croacia**

(2004/648/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de Asociaciones Europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación<sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 respaldó el «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: avanzar en la integración europea», en el que se menciona la elaboración de Asociaciones Europeas como uno de los medios para intensificar el proceso de estabilización y asociación.
- (2) En el Reglamento (CE) n° 533/2004 se establece que el Consejo debe decidir, por mayoría cualificada y previa propuesta de la Comisión, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que deben figurar en las Asociaciones Europeas, así como sobre cualesquiera adaptaciones posteriores. El Reglamento dispone también que el seguimiento de la ejecución de las Asociaciones Europeas se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, en especial los informes anuales.
- (3) En su Dictamen sobre la solicitud de adhesión de Croacia, la Comisión presenta un análisis de los preparativos

de Croacia para una mayor integración en la Unión Europea y define los ámbitos prioritarios en los que se ha de seguir trabajando.

- (4) A fin de prepararse para una mayor integración en la Unión Europea, Croacia debe elaborar un plan con calendarios y descripciones detalladas de cómo se abordarán las prioridades de la Asociación Europea.

DECIDE:

*Artículo 1*

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 533/2004, los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Croacia figuran en el anexo, que es parte integrante de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La aplicación de la Asociación Europea se examinará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 13 de septiembre de 2004.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

B. R. BOT

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1.

## ANEXO

**1. INTRODUCCIÓN**

En el Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales se mencionan los medios y procedimientos para intensificar el proceso de estabilización y asociación; entre otros, la introducción de Asociaciones Europeas.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Croacia, el propósito de la Asociación Europea con Croacia es determinar prioridades de actuación que apoyen los esfuerzos de acercamiento a la Unión Europea en un marco coherente. Estas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la etapa actual de preparación de Croacia y se actualizarán según sea necesario. Asimismo, la Asociación Europea proporciona orientación relativa a la asistencia financiera para Croacia.

Se espera que Croacia adopte un plan que incluya un calendario y descripciones detalladas de cómo prevé abordar las prioridades de la Asociación Europea. En él deberá indicar también cómo prevé cumplir el Programa de Salónica, las prioridades en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción y las medidas de gestión integrada de las fronteras presentadas en la reunión ministerial sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrada en Bruselas el 28 de noviembre de 2003 en el marco del Foro UE-Balcanes Occidentales.

**2. PRINCIPIOS**

El proceso de estabilización y asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcanes Occidentales, hasta su futura adhesión.

Las principales prioridades determinadas para Croacia se refieren a su capacidad para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y las condiciones fijadas para el proceso de estabilización y asociación, especialmente las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

**3. PRIORIDADES**

La Asociación Europea señala los principales ámbitos prioritarios en los que deben centrarse los preparativos de Croacia para una mayor integración en la Unión Europea (UE), de acuerdo con el análisis que figura en el Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Croacia. Las prioridades enumeradas en esta Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que Croacia las realice o las lleve sustancialmente adelante en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años.

Cabe recordar que, por lo que respecta a la aproximación de la legislación, la incorporación del acervo de la UE en la legislación no es, por sí sola, suficiente; será preciso preparar también su aplicación completa.

**3.1. PRIORIDADES A CORTO PLAZO****Criterios políticos****Democracia y Estado de Derecho***Reforzar el sistema judicial*

Elaborar y ejecutar, en consulta con los órganos interesados, una estrategia global de reforma judicial que incluya la adopción de la nueva legislación necesaria y un sistema de gestión de la carrera que prevea un método abierto, justo y transparente de contratación, evaluación y movilidad. Fomentar la profesionalidad de los jueces dotando a las instituciones de formación para jueces y otros funcionarios del poder judicial de la financiación estatal que precisen para impartir una formación de alta calidad, tanto a los jueces y fiscales como al personal administrativo. Ofrecer programas adecuados de formación inicial y profesional. Solucionar el problema de los atrasos en los tribunales. Garantizar la ejecución adecuada y cabal de las sentencias judiciales.

*Mejorar la lucha contra la corrupción*

Tomar medidas para que se aplique y se cumpla el marco jurídico de lucha contra la corrupción. En particular, reforzar la capacidad administrativa y operativa de la Oficina para la Supresión de la Corrupción y la Delincuencia Organizada (USKOK). Impulsar el desarrollo de una estrategia nacional para impedir y combatir la corrupción, y facilitar la coordinación necesaria entre los departamentos y órganos gubernamentales pertinentes por lo que respecta a la ejecución de las acciones. Introducir códigos de conducta/deontológicos para los cargos públicos y los representantes elegidos mediante sufragio. Tomar medidas concretas para concienciar de que la corrupción es un delito grave.

*Mejorar el funcionamiento de la administración pública*

Tomar medidas iniciales para que se utilicen procedimientos transparentes de contratación y promoción y para mejorar la gestión de los recursos humanos en todos los órganos de la administración pública, a fin de garantizar la responsabilidad, la apertura y la transparencia de la función pública.

**Derechos humanos y protección de las minorías***Mejorar el respeto de los derechos de las minorías*

Garantizar la aplicación de la Ley Constitucional de las minorías nacionales. En particular, garantizar la representación proporcional de las minorías en las unidades de autogobierno local y regional, en la administración del Estado y en los órganos judiciales, así como en los órganos de la administración pública según lo regulado por la Ley. Proporcionar los medios necesarios, en concreto la financiación adecuada, para que los Consejos de las Minorías elegidos puedan funcionar adecuadamente. Aplicar la nueva estrategia para la protección y la integración de los gitanos.

*Acelerar el regreso de los refugiados*

Concluir, antes de que finalice abril de 2004, la tramitación de las solicitudes de reconstrucción de viviendas ya presentadas; reconstruir todas las viviendas que sean objeto de una decisión positiva antes de que finalice abril de 2005; organizar una campaña adecuada de sensibilización pública para los potenciales beneficiarios, tras la reapertura del plazo para la presentación de solicitudes de reconstrucción entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2004. Completar la recuperación de viviendas antes del final de junio de 2004. Aplicar la legislación para compensar por los derechos de arrendamiento/ocupación perdidos dentro y fuera de las zonas de especial interés nacional. Garantizar la coordinación y cooperación apropiadas entre las autoridades tanto en el ámbito central como local. Crear condiciones sociales y económicas a fin de mejorar el clima para los repatriados y su aceptación por las comunidades que los acogen. Mejorar la cooperación regional a fin de acelerar el proceso de retorno de los refugiados.

*Incrementar la libertad de expresión y garantizar el funcionamiento democrático de los medios de comunicación*

Revisar la legislación sobre los medios de comunicación de conformidad con las recomendaciones formuladas en febrero de 2004 por la misión común de peritaje técnico del Consejo de Europa, la Comisión y la OSCE. En concreto, revisar la Ley de medios de comunicación electrónicos para establecer un marco normativo transparente, previsible y eficaz (incluida la adaptación progresiva al acervo de la UE a través de la aplicación completa del Convenio del Consejo de Europa sobre televisión transfronteriza ya ratificado); garantizar la independencia política y financiera del Consejo para los Medios de Comunicación Electrónicos; velar por que la radio y la televisión croatas y su Consejo de Programación trabajen su independencia y conserven su estabilidad mientras se revisa la Ley por la que se regulan la radio y la televisión croatas; revisar la Ley de medios de comunicación y la legislación sobre difamación de conformidad con las normas europeas definidas en el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

*Mejorar la cooperación con el Defensor del Pueblo Europeo*, teniendo plenamente en cuenta las conclusiones indicadas en sus recomendaciones y en su informe anual.

**Cooperación regional***Cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia**Mejorar la cooperación regional*

Buscar soluciones definitivas a las cuestiones bilaterales pendientes, en particular las cuestiones fronterizas con Eslovenia, Serbia y Montenegro y Bosnia y Herzegovina sin suprimir iniciativas unilaterales. Aplicar todos los acuerdos regionales de libre comercio. Firmar y aplicar acuerdos con los países vecinos en materia de lucha contra la delincuencia organizada, gestión de las fronteras y readmisión. Empezar a aplicar el memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y, en particular, adoptar medidas para establecer los mecanismos de cooperación, entre otros, el Comité Director y el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental. Progresar en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de los memorandos del proceso de Atenas sobre el mercado regional de la energía en la Europa Sudoriental.

*Aplicar correctamente el Acuerdo de Estabilización y Asociación en el ámbito de la cooperación regional*

Concluir las negociaciones con la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre el convenio bilateral de cooperación regional

### **Criterios económicos**

Mantener políticas macroeconómicas prudentes orientadas hacia la estabilidad y, en concreto, elaborar instrumentos monetarios de mercado que mejoren la eficacia de las políticas monetarias.

#### *Acelerar la reestructuración y la privatización de las empresas*

Eliminar incertidumbres mediante la rápida adopción de la legislación pendiente. Acelerar la reestructuración y la privatización de las empresas de propiedad social. Elaborar y adoptar estrategias para la reestructuración y la privatización o liquidación de las grandes empresas públicas, especialmente en la industria, la agricultura, los transportes, el turismo y las empresas de servicio público. Adoptar y empezar a ejecutar un programa de reestructuración del sector siderúrgico de acuerdo con los requisitos de la UE.

#### *Reducir los obstáculos que dificultan la entrada en el mercado y la retirada de él*

Simplificar las normas que regulan la entrada de las empresas en el mercado y su retirada de él. En particular, acelerar los procedimientos de registro y mejorar la aplicación de las normas de bancarrota.

Acelerar la reforma agraria y, en particular, el registro y la privatización de las tierras de labor, mediante el establecimiento de un catastro moderno y eficiente y el registro de bienes raíces para eliminar los obstáculos que actualmente dificultan el desarrollo del mercado inmobiliario y de bienes raíces.

Adoptar un marco fiscal a medio plazo que refleje un ajuste y una consolidación fiscales progresivos.

Proseguir las reformas estructurales de la Hacienda pública, especialmente por lo que respecta a la gestión del gasto. Establecer un mecanismo transparente y eficiente de gestión de la deuda.

### **Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión**

#### **Mercado interior y comercio**

##### *Libre circulación de las mercancías*

Reestructurar el marco institucional para completar la separación necesaria entre las funciones normativa, de homologación, de normalización y de certificación de los productos. Seguir transponiendo las directivas de antiguo y de nuevo enfoque.

Abolir las medidas aún vigentes que restrinjan cuantitativamente las importaciones originarias de la UE.

Implantar las estructuras administrativas necesarias para mejorar globalmente la seguridad de toda la cadena alimentaria.

Garantizar un régimen de contratación pública eficaz y transparente plenamente operativo y adoptar los reglamentos de aplicación necesarios.

##### *Libre prestación de servicios*

Reforzar el marco normativo y administrativo para la supervisión de los servicios financieros y, en particular, de los mercados de los seguros y los valores y de los servicios de inversión.

Establecer un organismo de supervisión independiente en el ámbito de la protección de los datos personales.

##### *Libre circulación de capitales*

Mejorar la legislación para combatir el blanqueo de dinero y completar la implantación de un sistema eficaz contra el blanqueo de dinero.

##### *Derecho de sociedades*

Proseguir la armonización legislativa para alcanzar un nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial similar al existente en la UE y consolidar la capacidad administrativa para proporcionar medios eficaces de disfrute de los citados derechos.

##### *Competencia*

Proseguir la adaptación al acervo de la UE, aplicar la legislación antimonopolio y sobre ayudas estatales y adoptar los reglamentos de aplicación pertinentes. Reforzar la capacidad administrativa y la independencia del Organismo para la Protección de la Competencia del Mercado, tanto por lo que respecta a las ayudas estatales como a las disposiciones antimonopolio. Mejorar la transparencia en el ámbito de las ayudas estatales, entre otras medidas proporcionando a la Comunidad Europea un informe anual, y establecer un inventario global de los regímenes de ayudas estatales.

*Fiscalidad*

Empezar a revisar la legislación fiscal y los procedimientos administrativos vigentes para garantizar su aplicación efectiva.

Reforzar la capacidad de las administraciones fiscal y aduanera, especialmente sus funciones de recaudación y control; crear un servicio de impuestos sobre consumos específicos eficaz y dotado del personal adecuado; simplificar los procedimientos para procesar eficazmente el fraude fiscal.

Empezar a desarrollar los sistemas informáticos necesarios para permitir el intercambio de datos electrónicos con la UE y sus Estados miembros.

*Unión aduanera*

Reforzar la capacidad administrativa y operativa de los servicios de aduanas, en particular por lo que respecta al control de las normas de origen preferenciales, y proseguir la adaptación al código aduanero de la UE.

Seguir incrementando la cooperación administrativa en el sector aduanero de conformidad con el Acuerdo interino.

*Relaciones exteriores*

Concluir las negociaciones sobre la adaptación del Acuerdo de Estabilización y Asociación/Acuerdo interino a la ampliación de la UE, y efectuar adecuadamente estos cambios.

**Políticas sectoriales***Agricultura*

Empezar a implantar un sistema adecuado de identificación de parcelas y de identificación de animales de conformidad con el acervo de la UE. Reforzar la recogida y el procesamiento de datos estadísticos sobre agricultura, de acuerdo con las normas y la metodología de la UE.

Elaborar una estrategia para establecer órganos pagadores eficaces y financieramente viables para la gestión y el control de los fondos agrícolas, de conformidad con los requisitos de la UE y las normas internacionales de auditoría.

Reforzar las estructuras administrativas necesarias para establecer una estrategia de desarrollo rural e instrumentos políticos para la elaboración, la ejecución, la gestión, el seguimiento, el control y la evaluación de programas de desarrollo rural.

Proseguir la adaptación al acervo de la UE en el sector veterinario y fitosanitario, mejorar los acuerdos de inspección y modernizar las fábricas de productos cárnicos y las centrales lecheras a fin de cumplir las normas de higiene y salud pública de la UE. Adaptar el régimen de importación de animales vivos y productos animales a las obligaciones sanitarias y fitosanitarias internacionales y al acervo de la UE.

*Pesca*

Empezar a establecer estructuras administrativas y de inspección adecuadas para la política pesquera. De acuerdo con la decisión unilateral de Croacia de octubre de 2003, evaluar, con la Comisión y con los países vecinos interesados, en particular Eslovenia e Italia, las consecuencias de las actividades pesqueras en la «Zona Ecológica y Pesquera» declarada unilateralmente por Croacia en octubre de 2003, con el fin de encontrar soluciones adecuadas en el marco de las conclusiones de la Conferencia de Venecia sobre el desarrollo sostenible de la pesca en el Mediterráneo, que garanticen la continuidad de las actividades pesqueras de la Comunidad en los caladeros croatas.

*Transporte*

Proseguir la armonización legislativa y reforzar la capacidad administrativa en el sector de la aviación.

*Estadísticas*

Reforzar la capacidad administrativa de la Oficina de Estadística de Croacia y mejorar la coordinación con otros productores nacionales de estadísticas oficiales. Presentar a la Comisión una nueva propuesta de regiones estadísticas, de conformidad con los requisitos de la UE.

*Telecomunicaciones y tecnologías de la información*

Reforzar la capacidad de los organismos normativos internacionales en los ámbitos de las telecomunicaciones y los servicios postales y garantizar su independencia.

*Medio ambiente*

Elaborar una legislación horizontal, concretamente sobre evaluación del impacto ambiental y participación de la población.

Consolidar la capacidad administrativa a escala nacional y regional para planificar y, en concreto, para elaborar estrategias financieras.

Reforzar la capacidad de los servicios de inspección nacionales y regionales y facultarlos para hacer que se cumpla eficazmente la legislación ambiental.

Adoptar y empezar a aplicar un plan de gestión de los residuos.

*Control financiero*

Elaborar una política para el establecimiento de un sistema de control financiero interno público. Establecer o consolidar las funciones de control interno público proporcionando el personal, la formación y el equipo adecuados, incluidas unidades de auditoría interna funcionalmente independientes.

Establecer procedimientos eficaces para la detección, la tramitación y el seguimiento financiero, administrativo y judicial de las irregularidades que afecten a los intereses financieros de las Comunidades.

**Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior***Gestión de las fronteras*

Consolidar la gestión de las fronteras, especialmente reforzando la vigilancia de las fronteras marítimas; adoptar y ejecutar una estrategia de gestión integrada de las fronteras; incrementar las inversiones en equipo e infraestructura técnicos; reforzar la formación especializada de los agentes de fronteras.

En coordinación con todos los organismos pertinentes, aplicar las medidas adoptadas por el Gobierno y presentadas en la reunión de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior en el marco del Foro UE-Balcenes Occidentales celebrado el 28 de noviembre de 2003.

*Delincuencia organizada, drogas, corrupción y terrorismo*

Aplicar las medidas orientadas a la acción adoptadas por el Gobierno y presentadas en la reunión de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior en el marco del Foro UE-Balcenes Occidentales celebrado el 28 de noviembre de 2003.

Mejorar la coordinación entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley y el poder judicial, especialmente en relación con los delitos económicos, la delincuencia organizada, el fraude, el blanqueo de dinero y la corrupción; reforzar la lucha contra el tráfico de drogas y consolidar la prevención y la reducción de la demanda de drogas; consolidar la capacidad administrativa de la Oficina para la Prevención de la USKOK.

*Seguir preparando la firma de un acuerdo de cooperación con Europol*

Incrementar la cooperación internacional y aplicar cabalmente los convenios internacionales pertinentes en materia de terrorismo; mejorar la cooperación y el intercambio de información entre la policía y los servicios de inteligencia, dentro del Estado y con otros Estados; reforzar la prevención de la financiación y preparación de atentados terroristas.

*Migración y asilo*

Aplicar la nueva legislación sobre asilo, incluida la creación de un centro de acogida provisional.

**3.2. PRIORIDADES A MEDIO PLAZO****Criterios políticos****Democracia y Estado de Derecho***Seguir reforzando el sistema judicial*

Proseguir la ejecución de la reforma del poder judicial y reducir aún más el número de casos atrasados en todos los tribunales; racionalizar la organización de los tribunales, en concreto, desarrollando sistemas informáticos modernos y dotándolos de personal administrativo del nivel adecuado; garantizar el cumplimiento sistemático y efectivo de las decisiones judiciales; garantizar el acceso a la justicia y a la asistencia letrada y disponer para ello los recursos presupuestarios correspondientes; mejorar la formación en legislación de la UE.

*Seguir mejorando la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada*

Impulsar los avances de la lucha contra la corrupción y aplicar la legislación conexas. En particular, establecer unidades especializadas de lucha contra la corrupción en los servicios pertinentes y dotarlas de la formación y los recursos apropiados. Garantizar el cumplimiento de las normas fijadas por los instrumentos internacionales, aplicando las medidas legislativas y administrativas procedentes. Habilitar la presencia de funcionarios de enlace enviados por los Estados miembros de la UE en los organismos estatales competentes en la lucha contra la delincuencia organizada. Proporcionar informes semestrales a la Unión Europea sobre los resultados materiales obtenidos en la persecución judicial de la delincuencia organizada en relación con las actividades en las condiciones establecidas por el Convenio de las Naciones Unidas sobre delincuencia organizada transnacional, conocido como el Convenio de Palermo.

*Impulsar la mejora del funcionamiento de la administración pública*

Proseguir el proceso de desarrollo institucional en lo que concierne directamente al acervo e introducir reformas para mejorar la eficacia de la administración pública en términos generales. Completar el proceso de desnacionalización.

**Derechos humanos y protección de las minorías***Garantizar el respeto permanente de los derechos de las minorías*

Seguir mejorando la situación de los gitanos, impulsando la ejecución de la estrategia al respecto, y, en concreto, proporcionar el apoyo financiero necesario a escala nacional y local y adoptar medidas contra la discriminación encaminadas a promover las oportunidades de empleo, a incrementar el acceso a la educación y a mejorar las condiciones de vivienda.

Completar el proceso de retorno de los refugiados mediante la aplicación correcta y oportuna de la legislación pertinente. Garantizar la reintegración económica y social de los repatriados mediante programas de desarrollo regional en las zonas afectadas.

**Cooperación regional***Seguir fomentando la cooperación regional*

Por lo que respecta al proceso de Atenas sobre el mercado regional de la energía en la Europa Sudoriental, preparar el establecimiento de un mercado regional integrado de la energía.

**Criterios económicos***Seguir mejorando las condiciones para las empresas privadas*

Progresar sustancialmente en el proceso de privatización y continuar la labor de mejora de las condiciones para la creación y el desarrollo de empresas privadas. Avanzar sustancialmente en la reestructuración de las grandes empresas.

Completar la reforma agraria, haciendo especial hincapié en el registro y la privatización de las tierras de labor.

*Proseguir la reforma del mercado de trabajo*

Seguir trabajando para mejorar la adecuación del mercado de trabajo e incrementar la participación de la población activa.

Seguir aplicando un marco fiscal sostenible a medio plazo mediante la reducción progresiva del gasto público global como porcentaje del PIB. Dar prioridad al gasto público a fin de liberar recursos para cubrir el gasto relacionado con el acervo de la UE, incluida la reforma de la asistencia sanitaria y del sistema de pensiones. Seguir reduciendo las subvenciones concedidas a las empresas deficitarias. Partiendo de esta base, seguir reduciendo el déficit público general y la deuda del sector público.

**Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión****Mercado interior y comercio***Libre circulación de mercancías*

Progresar sustancialmente en la transposición de las directivas de antiguo y de nuevo enfoque y en la adopción de las normas de la UE.

Seguir armonizando la legislación croata sobre productos alimentarios y consolidar las estructuras de aplicación necesarias.

Implantar un régimen de contratación pública con todas las estructuras administrativas pertinentes y avanzar sustancialmente en la labor de adaptación al acervo de la UE.

*Libre circulación de personas*

Proseguir la adaptación al acervo de la UE en lo que concierne al reconocimiento mutuo de las cualificaciones y titulaciones profesionales, adoptando las disposiciones de educación y formación pertinentes, y seguir desarrollando las estructuras administrativas necesarias.

Abolir toda medida discriminatoria hacia los trabajadores migrantes de la UE y los ciudadanos de la UE; reforzar las estructuras administrativas para la coordinación de los regímenes de seguridad social.

*Libre prestación de servicios*

Abolir los obstáculos que aún se interponen al establecimiento y la prestación de servicios transfronterizos por personas físicas o jurídicas originarias de la UE.

Proseguir la armonización de la legislación sobre protección de datos; consolidar el organismo de supervisión y garantizar su independencia.

*Libre circulación de capitales*

Eliminar las restricciones que aún limitan la circulación de capitales; proseguir la armonización legislativa en relación con los sistemas de pago y garantizar su aplicación efectiva.

Reforzar la capacidad administrativa de la unidad de inteligencia financiera y mejorar su cooperación con otras instituciones que trabajan en la lucha contra el blanqueo de dinero.

*Derecho de sociedades*

Completar la aproximación en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial y reforzar la actividad policial en la lucha contra la piratería y las falsificaciones.

*Competencia*

Reforzar el organismo responsable de la lucha antimonopolio y las ayudas estatales y acumular un historial fiable de cumplimiento. Mejorar sustancialmente la transparencia en materia de ayudas estatales. Impartir formación sobre Derecho y políticas de competencia en todos los niveles de la administración y del poder judicial.

*Fiscalidad*

Seguir trabajando para completar la adaptación al acervo fiscal de la UE en materia de IVA e impuestos sobre consumos específicos, velando especialmente por incluir las zonas francas en la aplicación territorial del IVA y por abolir los tipos cero de IVA existentes y el impuesto sobre ventas.

Observar los principios del Código Deontológico relativo a la tributación sobre actividades económicas y asegurar que las nuevas medidas fiscales se ajusten a ellos.

Seguir reforzando la administración fiscal –incluido el sector informático– y garantizar su adecuado funcionamiento para alcanzar los niveles de la UE y la interconectividad de los sistemas informáticos. Elaborar y aplicar un Código Deontológico.

*Unión aduanera*

Reforzar y consolidar la capacidad administrativa y operativa de los servicios aduaneros. Ampliar la formación de todo el personal e incrementar la utilización de las tecnologías de la información, cuyo diseño y utilización deben ser compatibles con los sistemas de la UE para garantizar la interconectividad. Elaborar y aplicar un Código Deontológico para el servicio de aduanas. Reforzar las auditorías y la utilización de la evaluación y la selección de riesgos.

Proseguir la adaptación en lo que respecta a las zonas francas, el tránsito, las comisiones, los límites máximos arancelarios y el régimen de preferencias generalizadas.

**Políticas sectoriales***Agricultura*

Reforzar las estructuras administrativas necesarias para aplicar las políticas de desarrollo rural y del mercado; establecer un registro de viñedos de acuerdo con las normas de la UE. Proseguir los preparativos para el establecimiento de una administración y un sistema de control plenamente operativos y un organismo pagador acorde con los requisitos de la UE.

Proseguir y mejorar sustancialmente la adaptación al acervo de la UE en los sectores veterinario y fitosanitario, en concreto por lo que respecta al sistema de identificación de los animales, el tratamiento de los residuos animales, la modernización de las fábricas de productos cárnicos y de las centrales lecheras, los programas de control de las enfermedades animales y la protección de las plantas; mejorar significativamente las estructuras de inspección.

*Pesca*

Seguir implantando las estructuras administrativas y el equipo adecuados para la aplicación efectiva de las políticas pesqueras, en concreto la gestión de los recursos, la inspección y el control de las actividades pesqueras, las políticas de mercado, los programas estructurales, el registro de los buques pesqueros y un plan de gestión de la capacidad de la flota compatible con los recursos pesqueros disponibles.

*Transporte*

Proseguir la adaptación al acervo de la UE y desarrollar la capacidad administrativa necesaria en los ámbitos del transporte por carretera (disposiciones sociales, técnicas y fiscales), el transporte por ferrocarril (sobre todo, las medidas de interoperabilidad y la asignación independiente de capacidad) y el transporte marítimo (en concreto, en el ámbito de la seguridad marítima). Realizar la adaptación completa al acervo en el ámbito de la aviación, en el marco de un acuerdo sobre la participación de Croacia en el mercado común europeo de la aviación.

*Unión económica y monetaria*

Proseguir la adaptación de la legislación por la que se regula el Banco Central. Mejorar las políticas monetarias para ampliar la utilización y la eficacia de los instrumentos monetarios orientados al mercado.

*Política social y empleo*

Proseguir la armonización con la legislación de la UE en los ámbitos de la salud y la seguridad en el trabajo, el Derecho laboral, la igualdad de trato para hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación; consolidar las estructuras administrativas conexas y las necesarias para la coordinación de la seguridad social.

Elaborar y aplicar una estrategia global de empleo en la que participen todos los agentes pertinentes, con miras a la posterior participación en la Estrategia Europea de Empleo, y complementarla con el desarrollo de las capacidades apropiadas de análisis, ejecución y evaluación.

Seguir ampliando la capacidad de los interlocutores sociales, especialmente en el diálogo social tripartito, para desarrollar y aplicar el acervo de la UE.

Continuar la armonización de la legislación sobre salud pública e incrementar la inversión en asistencia sanitaria.

*Energía*

Proseguir la adaptación al acervo de la UE en relación con el mercado interior de la energía (electricidad y gas), mejorar la eficiencia energética, promover las fuentes de energía renovables, acumular reservas de petróleo para garantizar la seguridad del suministro, y garantizar la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones; reforzar la capacidad administrativa en todos estos ámbitos.

*Pequeñas y medianas empresas*

Seguir aplicando la Carta Europea de la Pequeña Empresa. Simplificar más los procedimientos de registro mercantil.

*Ciencia e investigación*

Reforzar la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico para garantizar el éxito de la participación en los programas marco de la Comunidad.

*Educación y formación*

Intensificar los esfuerzos por crear un sistema moderno de educación y formación profesional.

*Telecomunicaciones y tecnologías de la información*

Adoptar la legislación primaria y derivada necesaria para completar el marco normativo e introducir la competencia en todos los ámbitos. Adoptar una estrategia coherente para promover la economía del conocimiento.

*Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales*

Distribuir claramente las responsabilidades y garantizar la coordinación interministerial para elaborar una estrategia global y coherente de desarrollo regional. Establecer estructuras asociativas que propicien una estrecha cooperación entre las partes interesadas pertinentes a escala nacional y regional.

Velar por que los organismos de gestión y de pago designados mejoren progresivamente su rendimiento; diseñar y aplicar planes de desarrollo regional; mejorar la gestión financiera y los procedimientos de control; implantar sistemas adecuados de seguimiento y evaluación.

*Medio ambiente*

Integrar los requisitos de protección ambiental en la definición y aplicación de otras políticas sectoriales con el fin de promover el desarrollo sostenible; aplicar la legislación horizontal.

Seguir trabajando en la transposición del acervo de la UE, haciendo especial hincapié en la gestión de los residuos, la calidad del agua, la calidad del aire, la protección de la naturaleza y la prevención y el control integrados de la contaminación. Elaborar una estrategia de inversión ambiental basada en estimaciones de los costes de la armonización. Incrementar las inversiones en infraestructuras de medio ambiente, haciendo especial hincapié en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales, el suministro de agua potable y la gestión de residuos.

*Protección de los consumidores y de la salud*

Seguir adaptando al acervo de la UE las medidas relacionadas con la seguridad y reforzar la capacidad administrativa necesaria para una vigilancia efectiva del mercado.

*Control financiero*

Elaborar un marco legislativo coherente y mecanismos eficientes para supervisar, controlar y auditar los ingresos y los gastos públicos.

Elaborar mecanismos eficaces para comunicar a la Comisión las irregularidades que afecten a los intereses financieros de las Comunidades y establecer los métodos de coordinación necesarios.

**Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior***Gestión de las fronteras*

Reforzar los controles fronterizos, crear bases de datos y registros nacionales y garantizar la coordinación entre los organismos pertinentes.

*Delincuencia organizada y corrupción*

Mejorar el equipo y las infraestructuras de la policía, concretamente mediante la creación de un sistema informatizado de investigación; reforzar la cooperación entre la policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley; reforzar la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, los delitos económicos (en concreto, el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas), el fraude y la corrupción; mejorar la armonización de la legislación nacional relacionada con el acervo en estos sectores.

**4. PROGRAMACIÓN**

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales se proporcionará con cargo a los instrumentos financieros pertinentes, y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, relativo a la ayuda a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia<sup>(1)</sup>; en consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Además, Croacia tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de los programas plurinacionales y horizontales. La Comisión está colaborando con el Banco Europeo de Inversiones y con las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial, para facilitar la cofinanciación de proyectos relacionados con el proceso de estabilización y asociación.

**5. CONDICIONALIDAD**

La asistencia comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague. El incumplimiento de estas condiciones generales podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000.

La asistencia comunitaria estará sujeta también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales teniendo en cuenta las prioridades establecidas en la Asociación Europea.

**6. SEGUIMIENTO**

El seguimiento de la Asociación Europea se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, principalmente los informes anuales sobre dicho proceso.

---

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1; Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 2415/2001 (DO L 327 de 12.12.2001, p. 3).